

ORDENANZA N° 3.850.-

PERIODO 38a

EXP. n° 86679/973.- D.E.-

" n° 302/I-44/73.- C.D.-

La Plata, 19 de octubre de 1973.-

Señor Intendente Municipal

Prof. RUBEN A. CARTIER

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria n° 15, (continuación), celebrada el día 18 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 3.850.- (1)

Artículo 1º.- Créase las Subdelegaciones Municipales de la zona denominada Lisandro Olmos y zona denominada Capital Chica (Los Hornos).-

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo delimitará la jurisdicción de las nuevas Delegaciones, asignándoles el personal y demás elementos necesarios para su normal funcionamiento.-

Artículo 3º.- Cúmplase, registrese, comuníquese en el Boletín Municipal y archívese.-

FDO: JUAN P. BRUN.- Presidente del Concejo Deliberante.-

" Dr. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.-

(1) RESOLUCION MUNICIPAL N° 65/75- A/ Jurisdiccion DE LIMITES-
///

ORDENANZA N° 3.850.-

///

REGISTRADA BAJO EL N° 3.850.-

La Plata, 6 de noviembre de 1973.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

FDO: Profesor RUBEN A. CARTIER.- Intendente Municipal.-

" Contador TOMAS ANNUASI.- Secretario de Gobierno (Interino).-

ES COPIA.-

Hs.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 170 DE FECHA: 31/10/73.-